

Don Gonzalo Pastor Barahona, Concejal Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concurso con la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EXPONE:

Que ha recibido notificación, de fecha 8 de mayo de 2006, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente de Contratación y Patrimonio, para la sesión de la misma, a celebrar el próximo día 10 de mayo a las 18.45 horas.

Que en el orden del día de la mencionada Comisión se incluye como punto 4º “Adjudicación del contrato de compra-venta de parcelas”.

Que personado en la Sala corporativa habilitada al efecto, para la preceptiva consulta del correspondiente expediente, con su documentación correspondiente, esta no se encuentra disponible, al no constar en el mismo ninguna documentación, tratándose tan solo de una carpetilla vacía, en la que únicamente existe un título, que se corresponde con el señalado en el orden del día correspondiente.

Que no se trata de un olvido, descuido, omisión o negligencia de la Secretaria municipal, toda vez que -personado en la misma a las 12,25 horas de este día, en presencia de una asesora municipal- se me indica no disponer de mas documentación que la existente en la carpetilla vacía anteriormente reseñada.

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo 84 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como legislación concordante, se pone de manifiesto esta circunstancia, a los efectos de la preceptiva retirada del expediente anteriormente mencionado del orden del día de la Comisión Informativa Permanente de Contratación y Patrimonio.

En Pozuelo de Alarcón, a 8 de mayo de 2006.

Fdo.: Gonzalo Pastor Barahona.
Concejal del Grupo Municipal Socialista.